

RENDICION DE CUENTAS						
		SUBVENCION		FONDEVE		PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
NOMBRE INSTITUCIÓN		JUNTA DE VECINOS JUAN JOSÉ SAN MARTÍN				
RUT		65.003.737-5				
NOMBRE RESPONSABLE		HECTOR ENRIQUE ESPINOZA CRUZ				
CORREO O FONONO CONTACTO		936104893				
CUENTA ASIGNADA		121.06.01.636				
N° DECRETO ALCALDICIO		6818				
N° DECRETO DE PAGO		3937				
FECHA INICIO EJECUCION		dic-22				
FECHA TERMINO EJECUCION		dic-22				
MONTO ASIGNADO		\$ 2.800.000				
MONTO RENDIDO		\$ 2.800.000				
REINTEGRO		\$ 0				
SALDO PENDIENTE		\$ 0				
OBJETIVO DEL GASTO O NOMBRE DEL PROGRAMA		Subvencion Municipal - Pago de estudio de Ingenieria				
DETALLE DE RENDICION						
NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :				Otros: Proyecto de Ingenieria 2 pasajes		
CUENTA N°:				24.01.004.082		
MONTO POR ITEM ASIGNADO:				\$ 2.800.000		
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
1	62	29/12/2022	FREDDY MOISES PALMA CULIPUCHIN	65.003.737-5	Pago de estudio de ingenieria	\$ 2.800.000
				SUBTOTAL		\$ 2.800.000
				TOTAL		\$ 2.800.000



[Handwritten signature in blue ink]

FIRMA RESPONSABLE

Arica, Diciembre.



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

OTORGA SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2022, POR LA SUMA DE \$2.800.000.- A LA JUNTA DE VECINOS N°9 JUAN JOSE SAN MARTIN.

DECRETO ALCALDICIO N° 6818 /2022.-

ARICA, 22 DE AGOSTO DEL 2022.-

EXENTO

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile, en especial los artículos 118 y siguientes; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto N°58, de 1997 del Ministerio del Interior que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; la Ordenanza Municipal N°04, de 2017 sobre Subvenciones Municipales y sus modificaciones; el Formulario de Postulación F-2.A, Formulario de Proyecto o Programa F-2.B, Certificado de Directorio de Personal Jurídica sin fines de lucro emitido por el por el Servicio de Registro Civil e Identificación de fecha 01 de agosto de 2022, Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos emitido por el Ministerio de Hacienda, Estatutos sociales y demás documentos presentados por la Junta de Vecinos N°9 Juan José San Martín para postular a Subvención Municipal; el "Informe Final de Admisibilidad Proceso Subvenciones Extraordinarias 2022", de fecha 05 de agosto de 2022, del Secretario Comunal de Planificación; el "Informe de la Comisión Técnica a proceso de postulación a Subvención Municipal Extraordinaria año 2022", suscrito por la Secretaría Comunal de Planificación; el Acuerdo N°221, adoptado en Sesión Extraordinaria N°17, de fecha 12 de agosto de 2022 del H. Concejo Municipal, y el Ordinario N°813, de fecha 16 de agosto de 2022 de la Secretaría Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la **JUNTA DE VECINOS N°9 JUAN JOSE SAN MARTIN**, R.U.T. N°65.003.737-5, persona jurídica sin fines de lucro, inscrita bajo el N°141988 de fecha 23/12/2008, representado por **HECTOR ESPINOZA CRUZ**, R.U.N. N° [REDACTED], postuló al proceso de Subvenciones Municipales Extraordinaria año 2022.
- b) Que, la mencionada entidad postuló con fecha 15 de julio de 2022 el proyecto denominado "*Proyecto de ingeniería para postular Al programa de pavimentos participativos llamado N°32*", cuyos objetivos específicos y actividades son: Realización de proyecto de ingeniería y estudio de sueño para poder postular al proceso de pavimentación participativa desde la Junta de Vecinos Juan José San Martín. Conforme con las actividades proyectadas, la entidad solicitó un monto total de **\$2.800.000.-** distribuidos de la siguiente forma:

ITEM	DETALLE	VALOR
Otros (especificar):	Proyecto de ingeniería de 2 pasajes	\$ 2.800.000.-

- c) Que, respecto a la forma en que la organización postulante colaborará en el cumplimiento de las funciones municipales, la Junta de Vecinos N°9 Juan José San Martín señala -en el Formulario de Postulación F-2.A- que "*CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL PAVIMENTO VIAL DEL SECTOR, PROMOVRIENDO UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA PARA LOS VECINOS Y HABITANTES*", finalidad que se encuentra acorde al objeto señalado en el artículo 2° de los Estatutos de la Organización y a la función municipal establecida en el artículo 4°, letra f) de la Ley N°18.695 sobre "*La urbanización y la vialidad urbana y rural*" y letra l) de la Ley N°18.695 sobre "*El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local*", ajustándose así a lo dispuesto en el artículo 5°, letra g) de la misma ley.
- d) Que, conforme con lo dispuesto en el artículo 12° de la Ordenanza Municipal N°04, de 2017 sobre Subvenciones Municipales, modificada por la Ordenanza Municipal N°02, de 2018, en adelante "Ordenanza de Subvenciones Municipales", la Secretaría Comunal de Planificación procedió al examen

de admisibilidad de 5 proyectos postulados por organizaciones sin fines de lucro, cuyo resultado se contiene en el documento denominado "INFORME FINAL DE ADMISIBILIDAD PROCESO SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS 2022", de fecha 05 de agosto de 2022, declarándose admisibles 4 iniciativas, entre ellas, la correspondiente a la Junta de Vecinos N°9 Juan José San Martín, en el N°02.

- e) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13° de la precitada Ordenanza, la Comisión Evaluadora Técnica compuesta por el funcionario, don Mauricio Albanés Gómez, en representación de SECPLAN; el funcionario don Chauming Hip Velásquez, en representación de Administración Municipal; el Director de Control, don Arturo Butron Choque; el funcionario don Maikol Pacheco Miño, en representación de DIDECO; la Directora de Cultura, doña Karina León Leiva; el funcionario don Sergio Flores Aguilera, en representación de la Dirección de Administración y Finanzas; , y el funcionario del Departamento de Presupuesto y Subvenciones, de SECPLAN, don Isaías Vásquez Orrego, quienes procedieron al Análisis de Viabilidad de los proyectos postulados, considerando los siguientes factores: que, el proyecto beneficie en forma directa a las personas objeto de atención de la institución; que, el proyecto se relaciona con los objetivos estatutarios de la entidad postulante; que, el proyecto beneficie a los vecinos de la comuna de Arica, según cobertura de beneficiarios y su nivel socio-económico; que, la entidad atenderá a los beneficiarios detectados por el municipio, y que, la entidad postulante cuente con otras fuentes de financiamiento. Como resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora Técnica estimó VIABLE el proyecto presentado por la Junta de Vecinos N°9 Juan José San Martín, según se extrae del "INFORME DE COMISIÓN TÉCNICA A PROCESO DE POSTULACIÓN A SUBVENCIÓN MUNICIPAL EXTRAORDINARIA AÑO 2022", suscrito por la Secretaría Comunal de Planificación.
- f) Que, de acuerdo con el resultado del análisis de viabilidad y conforme con lo preceptuado en el artículo 14° de la Ordenanza de Subvenciones Municipales, la Comisión Evaluadora Técnica categorizó los proyectos considerados viables, según da cuenta el "INFORME DE COMISIÓN TÉCNICA A PROCESO DE POSTULACIÓN A SUBVENCIÓN MUNICIPAL EXTRAORDINARIA AÑO 2022", ubicándose entre ellos, el proyecto de la Junta de Vecinos N°9 Juan José San Martín, que se clasificó en el Grupo I (financiamiento desde el 71% hasta el 100%) y se propuso financiar el 100% del monto solicitado, esto es, **\$2.800.000.- (dos millones, ochocientos mil pesos)**, según el siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	VALOR
Otros (especificar):	Proyecto de ingeniería de 2 pasajes	\$ 2.800.000.-

- g) Que, conforme con el proceso de evaluación de las postulaciones, se presenta la propuesta de financiamiento al Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°17, llevada a cabo el día 12 de agosto de 2022, obteniéndose el Acuerdo N°221/2022 por la unanimidad de los asistentes a sesión, aprobándose las Subvenciones Municipales Extraordinarias Año 2022 según Nómima adjunta, entre ellas el proyecto de la Junta de Vecinos N°9 Juan José San Martín, por la suma total de \$2.800.000.-
- h) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- OTORGASE** Subvención Municipal Extraordinaria año 2022, a la **JUNTA DE VECINOS N°9 JUAN JOSE SAN MARTIN, R.U.T. N°65.003.737-5**, representado por **Héctor Espinoza Cruz, R.U.N. N° [REDACTED]**, conforme con la evaluación descrita en los considerandos del presente decreto, por el monto de **\$2.800.000.- (dos millones, ochocientos mil pesos)**, el que se destinará al financiamiento de los siguientes ítems:

ITEM	DETALLE	VALOR
Otros (especificar):	Proyecto de ingeniería de 2 pasajes	\$ 2.800.000.-

- El monto de la subvención se pagará a la entidad beneficiada de conformidad a la disponibilidad financiera de la I. Municipalidad de Arica, y se transferirá -en una sola cuota- a la cuenta bancaria de la organización: cuenta a la vista N°01071399245 del Banco Estado, una vez que se de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 19° y 21° de la Ordenanza de Subvenciones Municipales.
- La Organización beneficiada deberá rendir cuenta documentada y detallada de los gastos efectuados con cargos a la subvención otorgada, de conformidad con lo dispuesto en el Título VI de la Ordenanza de Subvenciones Municipales.

4. La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 del Decreto N°58, de 1997 del Ministerio del Interior que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, y 21° de la Ordenanza de Subvenciones Municipales.
5. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 24.01.004.082 y 121.06.01.636, Junta de Vecinos N°9 Juan José San Martín.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, la Dirección de Control, la Asesoría Jurídica, la Unidad de Gestión dependiente de Secretaría Comunal de Planificación y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) SR. GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



GER/JUP/CCG/fsh.-

C.c.: Alcaldía; Dirección de Control; Dirección de Administración y Finanzas; Asesoría Jurídica; Secretaría Comunal de Planificación; Unidad de Gestión – SECPLAN, y Archivo.-

FREDDY MOISES PALMA CULIPICHUN

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 62

RUT: 17.693.247-3

GIRO(S): SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ACTIVIDADES
CONEXAS DE CONSULT,

PROYECTOS

DR P MORAN 3160 V MAR , ARICA

Fecha: 29 de Diciembre de 2022

Señor(es): JUNTA DE VECINOS JUAN JOSE SAN MARTIN
Domicilio: CARDENAL CARO 295, ARICA

Rut: 65.003.737- 5

Por atención profesional:

PAGO DISENO PASAJES JV JOSE SAN MARTIN PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 2022	2.800.000
---	-----------

Total Honorarios \$:	2.800.000
12.25 % Impto. Retenido:	343.000
Total:	2.457.000

Fecha / Hora Emisión: 29/12/2022 16:02



1769324700062A886AA7

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202212291601

Fecha / Hora Impresión: 29/12/2022 16:01

**3563**

ORD: N° _____

ANT: Programa de Pavimentación Participativa (PPP), 32° Llamado, Región Arica y Parinacota.

MAT.: Se aprueban Proyectos de Pavimentación, asociados al 32° PPP de JV N°9 y JV N°43, comuna de Arica, según indica.

27 OCT 2022

A: **SR. FREDDY PALMA CULIPICHUN**
INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES
INFRADESINGENIERÍADE: **SRA. GLADYS ACUÑA ROSALES**
DIRECTORA(S) SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Junto con saludarle cordialmente a través del presente comunicamos a usted que hemos recepcionado sus cartas donde realiza el ingreso de los proyectos de pavimentación de la JV N°9 Juan José Martín y JV N°43 Villa del Mar, Arica, en las cuales se solicita la revisión y aprobación de los proyectos del Programa de Pavimentación Participativa. Los proyectos han sido revisados bajo los procedimientos vigentes que cumplen con las exigencias planteadas en el Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación (2018).

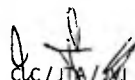
En ese sentido, informo a usted que los proyectos cumplen con los requisitos mínimos, y se procede a aprobar y numerar lo siguiente:

JV N°9 JUAN JOSÉ MARTIN, ARICA				
N° de Registro	Tipo de Vía	Nombre	Tramo	
			Desde	Hasta
047-22	Local	Antonio Torres Tornero	Jhonny Wall	18 de Septiembre
	Pasaje	Jhonny Wall	Cardenal Caro	Diego Ormazábal

JV N°43 VILLA DEL MAR, ARICA				
N° de Registro	Tipo de Vía	Nombre	Tramo	
			Desde	Hasta
048-22	Pasaje	Valentín Letelier	Av. España	Ramón Carnicer
049-22	Pasaje	Juan Melgarejo	Edmundo Pérez Zujovic	Ramón Carnicer
050-22	Pasaje	Augusto Orrego	Juan Melgarejo	Cdte. Aristides Martínez
051-22	Pasaje	José Toribio Medina	Avda. España	Ramón Carnicer Poniente
052-22	Pasaje	Antonio Tocornal	Edmundo Pérez Zujovic	Ramón Carnicer Oriente

Sin otro particular, se despide atentamente,



DIRECTORA(S) SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
Distribución

- Destinatario: Pedro Morán 3160, Arica- email: fpalma@infradesingenieria.cl
- Secretaría Dirección
- Departamento técnico
- Oficina de Partes y Archivo



Junta de Vecinos
Juan José San Martín
Fundada el 23/12/2008 P.J.N° 141988
Arica

COMPROBANTE DE INGRESO

HECTOR ESPINOZA CRUZ RUN N° [REDACTED], PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VECINOS "JUAN JOSÉ SAN MARTÍN", certifica que con fecha 29 de Diciembre de 2022 ingresó a la cuenta N° 010-7-139924-5 del Banco Estado, perteneciente a esta Junta de Vecinos, la suma de \$ 2.800.000 (dos millones ochocientos mil pesos), por concepto de Subvención Municipal 2022, cuyo recurso será empleado en la cancelación Proyecto de Pavimentación " Pasajes Junta De Vecinos N°9 Juan José San Martín, Arica".


ERICK CONTRERAS VALCARLOS
Tesorero




HECTOR ESPINOZA CRUZ
Presidente

RECIBIDO
30 DIC 2022
OFICINA DE PARTES DAF I.M.A.

Arica 29 de Diciembre de 2022



BancoEstado

Saldos y Ultimos Movimientos - CHEQUIERA ELECTRONICA

NOMBRE			
JUNTA DE VECINOS JUAN JOSE SAN MARTIN			
EJECUTIVO DE CUENTA	TELEFONO	FECHA DE EMISION	HORA
TORRES GUZMAN MAURICIO ALEXIS		30-12-2022	12:34:07
N CUENTA		SUCURSAL	MONEDA
010-7-133924-5		ARICA	PESOS
N LINEA DE CREDITO	VENCIMIENTO	MONTO A PROBADO	SALDO INICIAL
			\$ 4.417.972

FECHA	DESCRIPCION	N. DOCTO.	OFIC. RECEP.	CARGOS O GIROS	ABONOS O DEPOSITOS	SALDO
30-12-2022	TEF DE TOBAR RAMOS SILVIA ZULEMA	00000001077	0001		40.000	103.817
29-12-2022	GRC POR CAJA	00000000000	0010	2.800.000		63.817
29-12-2022	TEF DE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARI	00000001077	0001		2.800.000	2.863.817
24-10-2022	TEF DE CUEVAS REINOSO MIRIAM IRIS	00000001077	0001		16.000	63.817
24-10-2022	TEF DE SEPULVEDA GONZALEZ FRESIA IN	00000001077	0001		12.000	47.817
26-09-2022	GRC POR CAJA	00000000000	0010	3.800.000		35.817
02-09-2022	TEF DE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARI	00000001077	0001		3.763.845	3.835.817
02-09-2022	TEF DE BARRIENTOS MORALES VICTOR AL	00000001077	0001		24.000	71.972
31-08-2022	TEF BANCOESTADO DE VARGAS GONZALEZ	00007079841	0001		12.000	47.972
24-08-2022	TEF BANCOESTADO DE LINARES ANTEZANA	00007026894	0001		24.000	35.972
04-08-2022	GRC POR CAJA	00000000000	0010	580.000		11.972
29-07-2022	DEPOSITO EN EFECTIVO CRC: 655A63CE	00000000000	0010		80.000	591.972
28-03-2022	TEF BANCOESTADO DE ALTAMIRANO OYARZ	00007079011	0001		24.000	511.972
21-03-2022	TEF DE TERCERO	00000001077	0001		24.000	487.972
15-03-2022	TEF DE CUEVAS REINOSO MIRIAM IRIS	00000001077	0001		20.000	463.972
14-03-2022	TEF BANCOESTADO DE VARGAS GONZALEZ	00007001862	0001		12.000	443.972
14-03-2022	TEF DE ESCOBAR ROMERO JORGE GILBERT	00000001077	0001		20.000	431.972
04-02-2022	GRC POR CAJA	00000000000	0019	4.006.000		411.972

TOTALES \$	11.186.000	6.871.845
------------	------------	-----------

RETENCIONES			
1 DIA	MAS DE 1 DIA	VARIAS	TOTAL
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

SALDO DE LA CUENTA			
SALDO CONTABLE	SALDO DISPONIBLE CUENTA	SALDO DISPONIBLE L. CREDITO	SALDO DISPONIBLE TOTAL
\$ 103.817	\$ 103.817		\$ 103.817

INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL